



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA EL BOSQUE

GS-2026-000121-MEBAR/ESBOS-DISOC – 1.10

Barranquilla 01 de diciembre de 2026

Señor
anónimo
E-mail: keilabedoya018@gmail.com
Barranquilla– atlántico

Asunto: respuesta a petición ciudadana con Nro. de Ticket 815632-20251229

La Policía Metropolitana de barranquilla, agradece la confianza depositada en nuestra gestión y el reconocimiento como mecanismo idóneo para la solución de quejas e inquietudes; nuestro propósito es brindar un servicio satisfactorio a toda la ciudadanía. En tal sentido nos dirigimos a usted, con el fin de dar respuesta a la petición Ciudadana, impuesto a través de la Web Pública PQRS de la Policía Nacional, y remitido ante la Oficina de Atención y Servicio Ciudadano, el cual una vez recibido se registró en el Sistema SIPQR2S, asignándosele TICKET No. 815632-20251229, donde solicita el peticionario lo siguiente:

..... “*MI DENUNCIA ES HACIA UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA MOVISTAR QUE ESTÁ ROBANDO A LA EMPRESA HACE ME SES EL TRABAJADOR SE LLAMA FRANKLIN RAFAEL RIVERA MULETT, DIARIO TRAE CANTIDADES DE TUBERÍAS DE COBRES EN EL CARRO QUE MANEJA DE LA EMPRESA MOVISTAR DIARIO ES LA QUEMA DE COBRE YA EL HUMO TIENE A LA COMUNIDAD CANSADA LA POLICÍA NO HACE ABSOLUTAMENTE NADA EL DÍA DE HOY INGRESARON MÁS DE 40 TUBOS DE COBRE Y EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN QUEMANDO, TODO ESTO PASA EN EL BARRIO CIUDAD MODESTO. SON APARTAMENTOS INTERNOS. PEDIMOS AYUDA POR EL DAÑO QUE ESE HUMO HACE HACIA LA COMUNIDAD...*”,
(cita textual)””.

De conformidad con las funciones constitucionales asignadas a la Policía Nacional en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se procedió a la verificación de los hechos descritos.

En cumplimiento de dichas competencias, el Comando de la Estación de Policía El Bosque, a través de la Subteniente RAMOS LLANOS LEIDY LETICIA, comandante del CAI La Paz, realizó verificación en el sector señalado y actividades de recorrido puerta a puerta dentro de la zona de atención bajo su jurisdicción, con el fin de constatar la situación denunciada y establecer posibles afectaciones a la convivencia ciudadana. Durante estas actuaciones, no se evidenciaron en ese momento los hechos descritos en la queja.

Es importante precisar que la Policía Nacional actúa de manera preventiva e inmediata frente a comportamientos contrarios a la convivencia; no obstante, las conductas relacionadas con presuntos delitos, como el hurto, la apropiación indebida de bienes, son de competencia de la Fiscalía General de la Nación, autoridad encargada de adelantar las investigaciones penales correspondientes.

En este sentido, se invita respetuosamente a la comunidad y al peticionario a formular la denuncia formal ante la Fiscalía General de la Nación, aportando la mayor cantidad de información posible (fechas, horarios, direcciones exactas, nombres, fotografías o videos), lo cual permitirá el inicio de las actuaciones judiciales a que haya lugar.

En este sentido, se precisa a la ciudadanía que, en caso de evidenciar de manera diaria o reiterada la quema de cobre u otros materiales, dicha situación debe ser reportada de forma inmediata a la Policía Nacional a través de los canales oficiales de atención, con el fin de permitir una intervención oportuna en flagrancia y la adopción de las medidas de policía a que haya lugar. Se encuentran disponibles los siguientes canales de contacto: Zona de Atención 4-8-16, número telefónico 301 579 5722, y CAI La Paz: 322 684 3798.



Por medio de la presente, se proyecta una respuesta efectiva y oportuna conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Agradecemos su participación ciudadana y el compromiso con la seguridad colectiva.

Acuse correo

RV: respuesta a petición ciudadana con Nro. de Ticket 815632-20251229 Resumir

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Este mensaje se puede volver a enviar Jue 2026-01-01 16:26 Volver a enviar

RV: respuesta a petición ciudad... ...

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a keilabedoya018@gmail.com.

No se encontró [keilabedoya018](mailto:keilabedoya018@gmail.com) en [gmail.com](mailto:keilabedoya018@gmail.com).

mebar.ebos-oac Office 365 keilabedoya018
Acción necesaria Destinatario
Dirección Para desconocida

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		POLICIA NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- MEBAR.**

Barranquilla 01/01/2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito SI. MANUEL FERNANDO PULGAR ORTIZ
Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que
no aporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta
número telefónico y el correo aportado no se encuentra.

CONSTE


SI MANUEL PULGAR ORTIZ
(PAC estación de policía el bosque)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 01 de enero del 2026

Señor
anónimo
E-mail: keilabedoya018@gmail.com
Barranquilla- atlántico

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. **815632-20251229**

El suscrito comandante de la Estación de policía el bosque de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-000121-MEBAR, de fecha 01/01/2026, asignado por el señor Teniente **SANTOS PEREA JAN**, comandante de Estación, mediante el cual se da respuesta a la queja número 815632-20251229 presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web pública PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones>, desde el 01 de enero de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Teniente **SANTOS PEREA JAN**
Comandante Estación de Policía El Bosque(E)

Atentamente,



Teniente **SANTOS PEREIRA JAN**
Comandante Estación de Policía El Bosque

Elaboró: SI. Manuel Pulgar
DISOC– ESBOS

Revisó: TE. SANTOS PEREIRA JAN
DISOC– ESBOS

Fecha de elaboración: 01-01-2025
Ubicación: mis documentos\informes 2025

Calle 117B No. 34-17, Barrio La Pradera
Teléfono 3657000
mebar.eelbosque@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE